Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	6
Contrato No:	**202200416**

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	**CRISTIAN DAVID DE LA ROSA CABRERA**		
Identificación:	**1129568535**		
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios		
Nombre del Supervisor:	**ELOINA GOENAGA JIMENEZ**		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE IVC DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS NATURALES EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
Plazo de Ejecución:	*Cinco (5) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202200499**	**Fecha de C.D.P.**	2022/01/11
	202201358	**Fecha de C.D.P.**	2022/05/27
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202201812**	**Fecha del R.P.**	2022/01/14
	202204460	**Fecha del R.P.**	2022/06/13

Valor del Contrato	**Contrato Inicial**	$ 23.250.000
	Adición 1	$ 9.300.000
	Adición 2	$
	Adición 3	$
	Total	$ 32.550.000

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
2022-01-14	2022-08-13		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO
(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN
Adición y prorroga No. 1	2022/06/13	2 meses	$9.300.000	

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza		Amparos	Vigencia

		Actualización de Póliza (En caso que aplique)		**Desde (yyyy-mm-dd)**	**Hasta (yyyy-mm-dd)**
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		**VALOR**
Valor del Contrato Inicial		**$ 23.250.000**
Adición No. 1		**$9.300.000**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$ 32.550.000**
Porcentaje del Anticipo	**%**	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$ 27.900.000**
Valor por ejecutar		**$ 4.650.000**
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 4.650.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**6**

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 14 DE JUNIO AL 13 DE JULIO DE 2022.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
Apoyar en las IPS adscritas al Programa de Departamental de Farmacovigilancia en los procesos de notificación de los Reacciones Adversas a medicamentos (RAM), Fallos Terapéuticos, Reportes de Reacciones adversas a la	El 23 de junio en visita de acompañamiento con visita de seguimiento a la implementación del Programa Institucional de Farmacovigilancia de la **ESE Universitaria del Atlántico - CASE- Alta Complejidad-**, la visita es atendida por la

Vacunación, Problemas de Calidad a medicamentos, Errores de medicación al VigiFlow y al Sivigila a través de capacitaciones y asistencia técnica.	Directora del Servicio Farmacéutico Química Farmacéutica, quien informa que esta sede fungirá como unidad central donde se suministrarán los medicamentos a las unidades ubicadas en Case Pediátrico, Sabanalarga y Soledad, pero cada uno maneja su propio usuario para cargar los reportes al Sistema de Farmacovigilancia Nacional, de estas dos últimas instituciones el no han se le han actualizado su clave de acceso la Vigiflow. El grupo de Farmacovigilancia ofrece acompañamiento para capacitar en temas relacionados en farmacovigilancia y participación en los comités de farmacia y terapéutica si el tema a tratar permite un actor invitado. el Mismo día se hace visita a la **ESE Universitaria del Atlántico - CACE- (Centro de Atención Complementaria Especializada) Pediátrica-** la visita es atendida por la Directora Técnica del Servicio de Farmacia**,** donde se manejan los mismo puntos que en la visita previa, y explica que a pesar que ha gestionado la búsqueda activa de eventos adversos no se ha podido registrar ninguno hasta el momento. Informa que en la actualidad la Institución cuenta con los siguientes servicios: urgencias, cirugía, hospitalización, salud mental pediátrica y ginecología. El grupo de Farmacovigilancia ofrece acompañamiento para capacitar en temas relacionados en farmacovigilancia y participación en los comités de farmacia y terapéutica si el tema a tratar permite un actor invitado. El 28 de junio se visita a la **ESE Centro Materno Infantil de Sabanalarga (CEMINSA)** la visita es atendida por el Director Técnico del Servicio de Farmacia a quien se le entrega información sobre el funcionamiento del Programa Nacional y departamental de Farmacovigilancia para realizar la inscripción al Programa Nacional de Farmacovigilancia y como reportar a través del nuevo sistema de reporte en Línea Vigiflow, se reacasto el Código PNF porque ya la IPS se encontraba inscrita al sistema de reporte anterior. Se explica que el Programa de Farmacovigilancia del Atlántico no sólo puede acompañarlo en los temas relacionados con la seguridad del paciente sino también con los aspectos de la gestión adecuada de medicamentos. Por este motivo se le entregaron recomendaciones para el manejo adecuado de las condiciones de la farmacia como el aire acondicionado, estibas, organización de medicamentos, etc. Además, se le explicó cómo hacer la consulta de los boletines de información de medicamentos del Atlántico BIMA en el enlace de la página de la gobernación del Atlántico. Se

	pide que para este auto- diligencie la Escala de Henri, y comunique las alertas sanitarias que publica el Invima a los profesionales de la salud y a la comunidad. El 28 de junio se visita la **ESE Universitaria del Atlántico CACR Sabanalarga** la visita es atendida por la Directora Técnica del Servicio de Farmacia a quien se le informa de la necesidad de retomar las actividades propias del hospital centinela con el apoyo de los integrantes del Grupo de Farmacovigilancia del Atlántico para gestionar la vigilancia por recomendación de eventos por grupos terapéuticos, servicios ofrecidos (pediatría, consulta externa, etc) o población objeto, se le explica que hay interés en los opiodes porque según los reportes generados en los últimos años se ha notado un incremento de reacciones adversas por este grupo de medicamentos especialmente tramadol. A petición de la Directora Técnica del Servicio de Farmacia se pide una capacitación sobre cómo detectar eventos adversos a medicamentos desde la farmacia. El 30 de junio se realizó un entrenamiento sobre la Ruta para Reportar los Errores Programáticos a través del Vigiflow, dirigida a los referentes de los programas de farmacovigilancia de las IPS adscritas al Programa de Farmacovigilancia del Atlántico. Los Eventos Adversos no errores programáticos se reportan a través del Vigiflow en acuerdo del Ministerio de Salud, Invima y el Instituto Nacional de Salud. Por ello, a partir del año 2021 se reportara a través de este sistema es decir que se debe coordinar entre la enfermera encargada de PAI y los referente del Programa de Farmacovigilancia. a la actividad asistieron 18 representantes de las siguientes IPS PAI Secretaria de Salud del Atlántico ● ESE Hospital de Sabanagrande ● ESE Hospital de Puerto Colombia ● ESE Hospital de Santo Tomás ● AgrupaSalud IPS de Soledad ● ESE Centro de Salud de Usiacurí ● ESE Hospital Juan de Acosta ● ESE Centro Salud Polonuevo ● ESE CEMINSA Sabanalarga ● ESE UNA Hospital de Soledad ● ESE Hospital de Candelaria ● Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico se despejaron las siguientes dudas: 1. ¿Si la IPS no tiene punto de vacunación de Covid-19 debe reportar? Se debe verificar antes de subir el Error Programático (EP) estar seguro de que se trata de un EP

Participar en las reuniones del Comité de Investigación y Análisis de Eventos Adversos a Medicamentos (CIAEM) para la evaluación de los reportante realizados a Vigiflow y Sivigila de: Sospechas de Reacciones Adversas a medicamentos (RAM), Fallos Terapéuticos, Reportes de Reacciones Adversas a la Vacunación, Problemas de Calidad a medicamentos, Errores de medicación.	**CIAEM 11-17062022**: se analizaron 8 reportes cargados al Reporte en Línea VigiFlow provenientes de la siguiente IPS y direccionados al Programa de Farmacovigilancia del Atlántico: • Clínica Portoazul de Puerto Colombia (7) De los 8 eventos adversos registrados el 75% de los reportes corresponden al género femenino; según la distribución por grupos de edad el 87% corresponde a población adulta (27-59 años o más). **CIAEM 12-21062022**: se analizaron 20 reportes cargados al Reporte en Línea VigiFlow provenientes de las siguientes: ● Clínica Portoazul de Puerto Colombia ● Fundación Hospital Universidad del Norte de Soledad De los 20 eventos adversos registrados, 7 corresponden a Errores Programáticos a Vacunación Covid-19 provenientes de la Fundación Hospital Universidad del Norte de Soledad por Vacunación Aplicada con un Día descongelación (vencida), El 75% de los reportes corresponden al género femenino; según la distribución por grupos de edad el 85% corresponde a población adulta (27 a 59 años). **CIAEM 13-11072022**: se analizaron 7 reportes cargados al Reporte en Línea VigiFlow provenientes de las siguientes: ● Clínica Portoazul de Puerto Colombia ● Fundación Hospital Universidad del Norte de Soledad El 86% de los reportes corresponden al género femenino; según la distribución por grupos de edad el 71% corresponde a población adulta (27 a 59 años). **CIAEM 14-12072022**: se analizaron 10 reportes cargados al Reporte en Línea VigiFlow provenientes de las siguientes: ● Clínica Portoazul de Puerto Colombia ● Fundación Hospital Universidad del Norte de Soledad Se continuó manteniendo la misma tendencia que los reportes corresponden al género femenino; según la distribución por grupos de edad el 71% corresponde a población adulta, para este comité se contó con el apoyo clínico del Dr. Hernán Argote adscrito al Programa de ETV quien le llamó la atención de los reportes provenientes de la Fundación Hospital Universidad del Norte porque cuando se hace un reporte se debe discriminar que la sospecha de la reacción adversa no se confunda con la evolución del cuadro clínico del

	paciente. Además, realizó aclaraciones con relación de la presentación de las patologías y eventos que se reportan. **CIAEM 15-14072022**: se analizaron 5 reportes cargados al Reporte en Línea VigiFlow provenientes de las siguientes: ● Fundación Hospital Universidad del Norte de Soledad ● Clínica Santa Ana de Baranoa ● ESE Hospital de Polonuevo Los reportes revisados provenientes del Hospital Universidad del Norte corresponden a casos que no se habían cerrados y destacar que de los tres reportes uno fue serio, verificándose el cumplimiento de la temporalidad del mismo. Con relación a los errores programáticos de las vacunas Covid-19 se informa que las referentes del Programa Ampliado de Inmunización no han convocado a una nueva reunión de análisis y hasta al momento tampoco se han presentado EP en estas dos últimas semanas.
Procesar y publicar las alertas sanitarias, advertencias y notas informativas sobre seguridad, calidad, y uso de medicamentos: revisión de las diversas agencias nacionales e internacionales (Invima, FDA, AEMS, EMA, OMS, MHRA, MedSafe, HealthCanada).	En el transcurso correspondiente a este periodo (abril-mayo) se enviaron al grupo de WhatsApp del Programa de Farmacovigilancia, las siguientes alertas sanitaria emitidas por nuestra autoridad sanitaria en medicamentos: • Alerta No. 080 del 23 junio 2022. – el Invima informa a la ciudadanía sobre la comercialización fraudulenta del producto “Artrosis Plus” fabricado por “Laboratorios Dampar”, el cual indica en sus empaques y etiquetas un registro sanitario falso (NSC 2014C032001) que no ha sido otorgado por el Instituto, por ende, su venta en Colombia es ilegal (ver imagen). • Alerta No. 081 del 1 julio 2022. – el Invima recibió notificación sobre la falsificación y comercialización en México del producto Meropenem 1g solución laboratorios PISA S.A. de C.V, el cual no tiene registro sanitario en Colombia. • Alerta No. 082 del 12 julio 2022. – el Invima, advierte a la ciudadanía sobre la comercialización fraudulenta del producto “Medcare Golden Royal Honey ", promocionado como potenciador sexual, sin registro sanitario Invima y por lo tanto su comercialización en

	Colombia es ilegal. Los análisis de laboratorio de la Agencia Regulatoria de Estados Unidos (FDA), confirmaron que el producto "Medcare Golden Royal Honey" está contaminado con tadalafilo.
Participar en los equipos de respuesta inmediata para la investigación epidemiológica de campo y las búsquedas comunitaria e institucional de los eventos de Reacciones Adversas a medicamentos (RAM), Fallos Terapéuticos, Reportes de Reacciones adversas a la Vacunación, Problemas de Calidad a medicamentos, Errores de medicación notificados al Vigiflow y al Sivigila.	El 5 de julio del año en curso se realizó visita de seguimiento sobre 10 errores programáticos que sucedieron en la ESE Hospital de Santo Tomás, por la administración de la cuarta dosis de la vacuna de Jansen cuando está aún no se encuentra autorizada. Se entregaron las siguientes recomendaciones: ● Antes de estructurar un Plan de Mejora lo que se debe es aplicar un análisis de causalidad y/o metodología de investigación que permita investigar las situaciones que pueden predisponer la presentación del incidente, ● Con la información obtenida de la investigación de causalidad diseñar un plan de mejora con el apoyo de todos los actores que estuvieron involucrados en la situación ● Documentar la mayor cantidad de información para subir los reportes al Vigiflow por parte del servicio de farmacia la cual ya tiene usuario y clave para acceder al nuevo sistema de reporte Consultar ante la duda cualquier situación con medicamentos al Programa de Farmacovigilancia del Atlántico.

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

ELOINA GOENAGA JIMENEZ quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 **ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)**

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
1	9430894521	2022/02/14	$549,600
2	9431345422	2022/03/15	$549,600
3	9432664363	2022/04/07	$549,600
4	9433948323	2022/05/15	$549,600
5	9435201064	2022/06/21	$549,600
6	9436473306	2022/07/11	549,600
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		

(La sumatoria total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los **19** días del mes de **julio** de **2022**.

E Goenaga J.

FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C.: 32.609.770 de Barranquilla

Cristina De la Rosa

FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.: 1129568535 de Barranquilla

Barranquilla, 08-02-2022

Señores
SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Atn, Dr. Edgardo Gómez Barros
Subsecretario de Contabilidad
egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: **UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021).**

Cordial saludo.

Esta Subsecretaría de Desarrollo Administrativo recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

> *"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (…)".*

Dado lo anterior, me permito comunicarle que esta Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital[1] en los informes de gestión de supervisión y/o interventoría hasta el mes de agosto de 2022, para los funcionarios que se relacionen en el listado adjunto al presente oficio.

Atentamente,

ELOINA GOENAGA JIMENEZ
Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico

Pr: Ricardo Guerra
V°B°: Katherine del P. González M.

[1] **Ley 527 de 1999 - Artículo 28**
*"**ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL.** Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.*
***PARAGRAFO.** El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:*
1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".

UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN

E

Edgardo Efraín Gómez Barros
Mar 08/02/2022 15:33

Para: Eloina del Carmen Goenaga Jimenez

Solicitud atendida.

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO